
SOLICITA CONCESIÓN ELÉCTRICA DEFINITIVA PARA ESTABLECER SUBESTACIÓN ELÉCTRICA SECCIONADORA QUE INDICA

En lo principal: Solicita concesión eléctrica definitiva para establecer Subestación Eléctrica Seccionadora que indica. Otrosí: Acompaña documentos que indica.

Excelentísima Señora Presidenta de la República Michelle Bachelet J.

Jaime Isidora Vergara Correa, abogado, cédula nacional de identidad N° 6.379.789-8, email: fbarrios@ingenostrum.cl, en su carácter de Representante Legal de la Sociedad Pampa Solar Norte Cuatro S.p.A., en adelante La Sociedad, constituida en conformidad con las leyes chilenas y dedicada al giro de operación y mantenimiento de subestaciones, líneas e instalaciones de transmisión eléctrica en general, propias o ajenas; la prestación de servicios de transmisión y transformación de electricidad; construir, adquirir, operar, explotar y mantener líneas de transmisión, subestaciones, transformadores e instalaciones complementarias, para lo cual podrá solicitar, obtener, adquirir y gozar de las concesiones y autorizaciones respectivas, rol único tributario N° 76.272.227-5, ambos con domicilio en Av. Nueva Tajamar N° 555, Torre Costanera, oficina 301, Las Condes, Santiago, a la Excelentísima señora Presidenta de la República, respetuosamente, solicito:

Solicitud de concesión definitiva

En total conformidad con lo establecido por el decreto con fuerza de ley N°4/20018, de 2007, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de ley N°1, de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, y su Reglamento, contenido en el decreto supremo N° 327, de 1997 y por la ley 20.701 de 2013, vengo a solicitar a la Excelentísima Señora Presidenta de la República se otorgue a mi representada Pampa Solar Norte Cuatro S.p.A., la **Concesión Eléctrica Definitiva por un Plazo Indefinido**, para establecer subestación eléctrica de 220 kV denominada **“Subestación Seccionadora Pampa Solar Norte 220 kV”**. Igualmente se solicita la imposición de servidumbres en el predio afectado (enunciado en la tabla N°2 “Predio Afectado” de este documento) por las obras respectivas para establecer subestación eléctrica de 220 kV denominada **“Subestación Seccionadora Pampa Solar Norte 220 kV”**.

Objetivo de la Concesión

El objetivo por el cual se solicita concesión definitiva por un periodo indefinido de tiempo, es establecer subestación eléctrica de 220 kV denominada **“Subestación Seccionadora Pampa Solar Norte 220 kV”**, en la Comuna de Taltal, Provincia de Antofagasta, II Región

de Antofagasta, a una altura geográfica de 1.000 m.s.n.m., la cual se conectará al Sistema Interconectado Central.

Ubicación y Características del proyecto

La “**Subestación Seccionadora Pampa Solar Norte 220kV**”, se emplazará aproximadamente a 31 km al sureste de la comuna de Taltal, provincia de Antofagasta, II Región de Antofagasta. Se constituirá de un (1) paño de línea de acometida, un (1) paño de transferencia, dos (2) paños de seccionamiento línea “2x220 kV Paposo – Diego de Almagro” para la conexión de la seccionadora y tendrá una capacidad para evacuar 90,6MW.

La ubicación de las obras se encuentra referidas en Datum WGS-84, huso 19

Tabla N° 1: Coordenadas de Emplazamiento de proyecto WGS 84 (19S)

CUADRO DE COORDENADAS WGS 84		
VÉRTICE	ESTE	NORTE
1	367.916,308	7.174.246,739
2	368.023,413	7.174.285,955
3	368.064,193	7.174.174,309
4	367.958,483	7.174.137,756

La nueva “**Subestación Seccionadora Pampa Solar Norte 220 kV**”, comprende un área de 13.309,613 metros cuadrados, estará compuesta principalmente por equipos eléctricos y equipos de protección y control, empleados para proteger la línea “2x220 kV Diego de Almagro – Paposo” y la Línea “1x220 kV Pampa Solar Norte – Seccionadora Pampa Solar Norte”.

La subestación será de tipo intemperie, vale decir, todos sus equipos principales se instalarán al aire libre y está formada por estructuras de fierro galvanizado y con sistemas de protección de descargas atmosféricas y puesta a tierra para limitar los defectos técnicos.

La nueva “Subestación Seccionadora Pampa Solar Norte 220 kV” incluye principalmente los siguientes equipamientos:

- Barra Principal en 220 kV.
- Barra de Transferencia en 220 kV.
- Interruptores de poder, 220 kV en SF6.
- Desconectadores Trifásicos 220 kV, con puesta a tierra.
- Desconectadores Trifásicos 220 kV, sin puesta a tierra.
- Aisladores de Pedestal.
- Equipos de comunicación, protección y control.
- Equipos y líneas de alimentación para SSAA

Las obras de la nueva “Subestación Seccionadora Pampa Solar Norte 220 kV” se desarrollarán en forma programada, la iniciación de los trabajos es a los 60 días desde la fecha de reducción a escritura pública del decreto de concesión, de acuerdo al programa

Gantt que indica las etapas y secciones del proyecto. La duración total de los trabajos es de 25 meses.

Presupuesto de las obras

El presupuesto estimado de las obras, actualizado al 15 de Febrero de 2015 es de **\$ 6.721.000.000.-** El total corresponde a “seis mil setecientos veintiún millones de pesos Chilenos”, los que serán financiados con recursos propios de Pampa Solar Norte Cuatro SpA.

Predio Afectado

Existe un solo predio afectado que es un predio fiscal, el cual se detalla en la siguiente tabla:

Tabla N° 2: Predio Afectado.

Id	Propietario Poseedor	Nombre del Predio	Región Provincia Comuna	Perímetro (m)	Superficie (m2)	Conservador Fojas N°	Año	Plano Especial de Servidumbre
1	Fisco Chile	No posee Nombre	Antofagasta Antofagasta Taltal	461,629	13.309,613	Taltal 41 vta. 44	1977	0207-14-PSN-PES

La superficie afectada ha sido calculada como el área afectada por el proyecto en sus respectivos vértices y de acuerdo al plano especial de servidumbre N° 0207-14-PSN-PES.

Obras o instalaciones existentes

Las obras por la cual se solicita concesión definitiva por un periodo indefinido de tiempo, para establecer subestación eléctrica de 220 kV denominada “**Subestación Seccionadora Pampa Solar Norte 220 kV**”, NO contempla cruces y tampoco afectará líneas eléctricas, obras u otras instalaciones existentes.

Medio de notificación

Se solicita que por medio de la Superintendencia de Electricidad y Combustible, que el plano especial de servidumbre sea puesto en conocimiento del propietario del predio afectado y/o sus representantes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 27° de la LGSE.

Servidumbres legales

Sobre los predios será necesario constituir las servidumbres legales que sean pertinentes en total conformidad con la Ley General de Servicios Eléctricos, decreto con fuerza de ley N° 4/20018, de 2007, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción y su Reglamento, contenido en el decreto supremo N° 327, de 1997.

De acuerdo con los antecedentes expuestos y normas pertinentes del DFL N°4/20018, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza ley N° 1, de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, y su Reglamento, contenido en el decreto supremo N° 327, de 1997 y Ley 20.701 de 2013, a la Excelentísima Señora Presidenta de la República, solicito se sirva otorgar a mi representada la Sociedad Pampa Solar Norte Cuatro S.p.A., concesión eléctrica definitiva por un plazo de tiempo indefinido,

para establecer la subestación denominada “**Subestación Seccionadora Pampa Solar Norte 220 kV**”, estableciendo las servidumbres legales que procedan.

Observaciones relevantes

Sobre los predios será necesario constituir las servidumbres legales que sean pertinentes en total conformidad con la Ley General de Servicios Eléctricos, decreto con fuerza de ley N° 4/20018, de 2007, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción y su Reglamento, contenido en el decreto supremo N° 327, de 1997.

De acuerdo con los antecedentes expuestos y normas pertinentes del DFL N°4/20018, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza ley N° 1, de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, y su Reglamento, contenido en el decreto supremo N° 327, de 1997 y Ley 20.701 de 2013.

La instalación corresponde a una subestación eléctrica Seccionadora, no tiene equipos de transformación.

La solución de conexión, el tendido eléctrico desde la barra de salida de la subestación hasta la conexión a la línea 2x220kV Paposo – Diego de Almagro, no forma parte de esta solicitud.

En Otrosí: Se presenta, en duplicado, los documentos, que forman parte integrante de la presente solicitud:

- 1.- Memoria Explicativa.
- 2.- Presupuesto Estimativo.
- 3.- Predio Afectado.
- 4.- Documentos Legales.
- 5.- Plano General de Obra, Número 0207-14-PSN-PGO.
- 6.- Plano Especial de Servidumbre, Número 0207-14-PSN-PES.
- 7.- Plano de Perfil y Planta, Número 0207-14-PSN-PP

Excelentísima Señora Presidenta de la República de Chile, esperando tenga a bien recibir nuestra solicitud de concesión eléctrica por un periodo de tiempo indefinido, sin otro particular, se despide atentamente a usted.


Jaime Isidoro Vergara Correa
Representante Legal Pampa Solar Norte
Cuatro SpA